



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

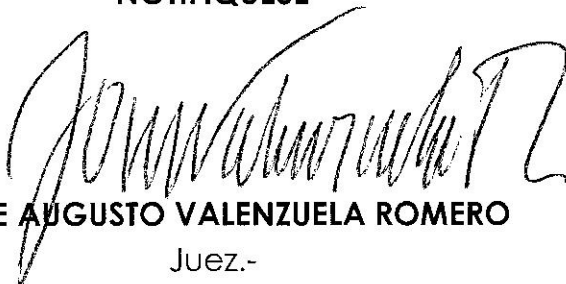
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 502234089001-2020-00019-00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: PABLO CERON ROJAS LOAIZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

De la revisión del proceso observa el Juzgado, que no es procedente darle aplicación a lo previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, por cuanto no se reúne a cabalidad las exigencias previstas en el numeral 3º del artículo 468 del C. G. del P., esto es, que no se ha registrado el embargo sobre el bien objeto de garantía hipotecaria.

NOTIFÍQUESE



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 13 de octubre de 2020

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 032 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria